



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL AVEINIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

Mayor domo de San
Agustin

Reelifieron por Mayor domo de la hermita de San Agustin de
ramuros de esta Villa a D. Alonso Camacho, Verino de esta Villa
quien despues de los por dho tiempo de un año

Mayor domo de
Senora Eulalia

Reelifieron por Mayor domo de la hermita de Senora Santa Cecilia
de esta Villa a D. Diego Lopez de la Villa, Verino de esta Villa
quien despues de los por dho tiempo de un año

Mayor domos de San
Agustin

Reelifieron como el Sr. D. Diego Carrilla fue el executor de
dejado de los ofondados, Combino Cruello

Combraron por Mayor domos de la hermita de Senor San Agustin
de esta Villa por dho tiempo de un año
a D. Gaspar de la Cruz, D. Juan de la Cruz, Verinos

Mayor domos de
San Joseph

Reelifieron por Mayor domos de la hermita de Senor San
Joseph a D. Joseph de la Cruz, Verinos de esta Villa, quien despues de los por
dho tiempo de un año

Mayor domos de los
Santos Medicos

Reelifieron por Mayor domos de la hermita de los Santos Medicos
a D. Marcos Lopez Calleja Medico, D. Alonso Leon Bonifacio
Verinos de esta Villa, quien despues de los por dho tiempo de
un año, Cuyos nombres sean los de dha hermita de los Santos
Medicos, segun queda prevenido, y de los haga saver, = San
Agustin, firmo dho Senor Cura =

Y do. Diego Carralero

Por quando diese cuenta por la Villa se hizieron los
nombrados que se afos nombran, en este dia, como se sigue
de ofondo lo siguiente

Receptor de Bulas Combraron por Receptor de Bulas para dho año que viene el
papel sellado de mill setecientos veinte y ocho; a Gaspar Rodriguez de Alforda,
por Receptor de papel sellado, para dho año, a Juan Sanchez
Camara Gaspar de la Cruz; y por depositario de las penas de camara Gaspar de la Cruz
a Juan Enrique de los Verinos de esta Villa, de la qual
saver

